



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 382
(25 DE SEPTIEMBRE 2020)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 391 de 2018, por la cual se adopta la creación de mesas de trabajo técnico científicas, denominadas en adelante “Mesas de Trabajo Técnico Científicas”, en cada una de las subdirecciones que conforman el Instituto Nacional de Metrología”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el Decreto 4175 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 391 del 24 de agosto de 2018, se adoptó la creación de mesas de trabajo técnico científicas, denominadas en adelante *“Mesas de Trabajo Técnico Científicas”*, en cada una de las subdirecciones que conforman el Instituto Nacional de Metrología.

Que la expedición de la Resolución 391 de 2018, se sustentó, entre otras en la función general de desarrollar las actividades de metrología científica e industrial para el adelanto de la innovación y el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, en coordinación con otras entidades y organismos, y apoyar y desarrollar actividades de ciencia, tecnología e innovación en lo de su competencia, como integrante del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante Resolución Nro. 1311 del 30 de octubre de 2018 COLCIENCIAS (hoy ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación) reconoció al U.A.E. Instituto Nacional de Metrología – INM, como Centro de Investigación.

Que mediante Resolución 1954 del 28 de octubre de 2019 de la Dirección de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se aprueba la creación de la Unidad Sectorial de Normalización en Metrología del Instituto Nacional de Metrología, para elaborar normas a escala sectorial en áreas o elementos de la metrología bajo el alcance establecido en dicha resolución.

Que el reglamento del servicio de normalización de ICONTEC, documento referente para las unidades sectoriales del país, contiene una instancia denominada Consejo Técnico, que tiene dentro de sus funciones estudiar y dar concepto técnico de aprobación a los documentos normativos.

Que mediante Resolución 363 del 21 de agosto de 2019 el Instituto Nacional de Metrología adoptó el documento denominado *“LINEAMIENTOS DEL INM PARA LA DESIGNACIÓN DE INSTITUTOS Y SU PRESENTACIÓN ANTE LA OFICINA INTERNACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS”*, por medio de la cual se definen los lineamientos a seguir por el Instituto Nacional de Metrología – INM, organizaciones candidatas a ser instituto designado e institutos designados, y en cuyo alcance se establecen los requisitos y el procedimiento para la designación de un instituto en un área de metrología para una magnitud física o química no cubierta ni planeada a cubrir por el INM.

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 391 de 2018, por la cual se adopta la creación de mesas de trabajo técnico científicas, denominadas en adelante “Mesas de Trabajo Técnico Científicas”, en cada una de las subdirecciones que conforman el Instituto Nacional de Metrología”

Que en el marco del sostenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión del INM y como parte del Plan de Trabajo que se adelanta para el fortalecimiento del INM como Centro de Investigación, se está desarrollando la labor de revisar, ajustar y actualizar los procedimientos del Proceso de I+D+i de la entidad, en los que se identificó la necesidad de aclarar las funciones de las Mesas de Trabajo Técnico Científicas, como una instancia de asesoría relevante en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación y gestión de la entidad.

Que de conformidad con el numeral del artículo 6° del Decreto 4175 de 2011, el Instituto Nacional de Metrología – INM, tiene entre sus funciones generales, entre otras la de establecer, coordinar y articular, la Red Colombiana de Metrología (RCM).

Que de conformidad con lo anteriormente señalado, se observa que a las Mesas de Trabajo Técnico Científicas del INM, les corresponde realizar una serie de actividades asociadas a los temas de: i) designación de institutos; ii) normalización en metrología atendiendo la designación del INM como Unidad Sectorial de Normalización; iii) instancia de asesoría relevante en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación y gestión de la entidad en materia de I+D+i de la entidad, y iv) análisis y aprobación de los documentos técnicos (por ejemplo Guía de Calibración o Recomendaciones Metrológicas para Laboratorios).

Que en virtud de lo anteriormente señalado, se hace necesario precisar las funciones que fueron establecidas en el artículo 3° de la Resolución 391 de 2018, con respecto a la Mesas de Trabajo Técnico Científicas de cada una de las subdirecciones que componen el INM.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el artículo 3° de la Resolución 391 de 2018, de la forma que sigue:

ARTICULO TERCERO: Funciones. Las Mesas de Trabajo Técnico Científicas cumplirán, entre otras, las siguientes funciones:

- 1) Discutir aspectos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión - SIG de acuerdo con la pertinencia y posible impacto dentro de las actividades de las Subdirecciones para presentar ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD.
- 2) Analizar y conceptuar técnicamente sobre las solicitudes de designación de institutos y servicios del INM que se relacionen con las funciones de la subdirección correspondiente, acorde con los procedimientos establecidos para este fin.
- 3) Analizar y emitir concepto técnico sobre la aprobación de las ideas y proyectos de *I+D+i* que se relacionen con las funciones de la subdirección correspondiente, según los procedimientos establecidos para este fin. Para el efecto, emitirá el acta como acto administrativo técnico respectivo donde conste dicho concepto de aprobación.
- 4) Realizar seguimiento al estado de avance de los proyectos de *I+D+i* en etapa de ejecución de la subdirección correspondiente en coordinación con la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos SIST.
- 5) Asesorar, analizar y aprobar la emisión de conceptos y documentos relacionados con actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación y de la Red Colombiana de Metrología – RCM de acuerdo con su competencia.

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 391 de 2018, por la cual se adopta la creación de mesas de trabajo técnico científicas, denominadas en adelante “Mesas de Trabajo Técnico Científicas”, en cada una de las subdirecciones que conforman el Instituto Nacional de Metrología”

- 6) Estudiar y dar concepto técnico de aprobación a los documentos normativos de la Unidad Sectorial de Normalización.
- 7) Las demás que se establezcan a nivel directivo del INM.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 25 de septiembre de 2020

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA

Proyectó: Luisa Juana Bernal / José Alvaro Bermúdez

Revisión: Alvaro Bermúdez Coronel / Diego Alejandro Ahumada / Andrea del Pilar Mojica / Erika Bibiana Pedraza / José Alvaro Bermúdez.

Aprobada en el Comité Institucional de Gestión de Desempeño – CIGD del 24 de septiembre de 2020.